



Radicado: D 2024070001355

Fecha: 15/03/2024

Tipo: DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

## DECRETO No.

### Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

#### CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivos docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio con radicado 2024020009160 del 28 de febrero de 2024, la señora **HILDA MARÍA COSSÍO FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 43829711, presentó renuncia para separarse del empleo al cargo del cual es titular de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 06, NUC Planta 2000001824, ID Planta 2020007210, asignado a la Institución Educativa Cardenal Anibal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa De Osos, adscrito al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - EDUCACIÓN - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 28 de marzo de 2024, empleo de libre nombramiento y remoción.

Por tratarse el día 28 de marzo de 2024, un día no hábil, la renuncia se aceptará a partir del 1 de abril de 2024, un día hábil siguiente.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora **HILDA MARÍA COSSÍO FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43829711**, para separarse del empleo al cargo del cual es titular de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 06, NUC Planta 2000001824, ID Planta 2020007210, asignado a la Institución Educativa Cardenal Anibal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa De Osos, adscrito

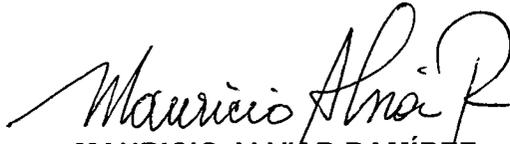
“Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

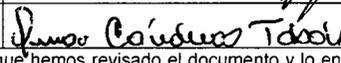
al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - EDUCACIÓN - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 1 de abril de 2024, empleo de libre nombramiento y remoción.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario, e informar a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó:	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo		14/07/24
Revisó y aprobó:	Raúl Humberto Berrio Posada Director de Talento Humano		6-3-24
Revisó y aprobó:	Juan Felipe Rendón Sánchez Director Asuntos Legales - Educación		13-3-24
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario		05/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. 			

140324-15